En San Miguel de Tucumán, a 24. días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 125/2017

VISTO

La Resolución N° 18/2017 del Consejo Académico de la Escuela Judicial del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de setiembre de 2017 se llevó a cabo la tercera conferencia del ciclo Académico 2017 de la Escuela Judicial a cargo del Prof. Dr. Fernando Gonzaga Jayme (Universidad de Minas Gerais-Brasil), en el Teatro Rosita Ávila de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, a la que asistieron Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura, Consejeros Académicos de la Escuela Judicial del CAM e invitados especiales.

Que una vez finalizada la exposición se realizó un lunch en el Hotel Hilton Garden Inn. Tucumán para agasajar al expositor Prof. Dr. Fernando Gonzaga Jayme, Consejeros e invitados.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán presenta la factura Nº 0003-0000317 por \$ 11.434,50.- por los servicios de catering prestados.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$11.434,50.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que el pago a la empresa Hilton Garden Inn Tucumán por los servicios de catering prestados sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 357 – Gastronómicos: \$11.434,50.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

DE DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

antemiday de

Secretario
CONSEJOASESOR DE JA MAGISTRATURA